



**OBRAS SANITARIAS DEL  
ESTADO  
OSE  
LICITACION ABREVIADA  
Nº 17131**

**OBJETO:** *Contratación de maquinarias varias para  
tareas de apoyo en la SubGerencia de  
Distribución*

**PLAZO OFERTAS : 23/02/2017**

**Hora : 10:00**

# **CAPITULO I**

## **OBJETO DEL CONTRATO**

Contratación de maquinarias varias para tareas de apoyo en la SubGerencia de Distribución.

### **1 - MAQUINARIA A CONTRATAR**

Se prevé la contratación de horas de trabajo de los siguientes equipos:

- Máquina retroexcavadora con cargador frontal y accesorio rompe pavimento
- Mini pala cargadora con cargador frontal y accesorio rompe pavimento
- Mini excavadora de banda
- Equipo de corte de pavimento de calzada

### **2 - CONDICIONES DE CONTRATACION**

#### **2.1-** Cantidad a contratar:

- 500 Hs de Equipo Retroexcavadora
- 500 Hs de Mini-cargador con accesorios
- 100 Hs de Mini-excavadora de banda
- 10 días de Equipo de corte de Pavimento

#### **2.2 -** El período de contratación será por un lapso estimado de 12 meses.

- 2.3 - La empresa contará con 15 días calendario para dar inicio a las actividades a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación.

## **CAPITULO II**

### **ESPECIFICACIONES GENERALES**

#### **1 -CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPO**

- 1.1 - Debe tratarse de máquinas construidas especialmente a tales fines, no aceptándose adaptaciones de cualquier tipo: deberá estar construida sobre un bastidor diseñado específicamente para sus funciones y no una adaptación de retro y pala en un tractor.
- 1.2 - El conjunto del equipo estará en buenas condiciones de mantenimiento y operación.
- 1.3 - La máquina deberá contar para el operador con cinturón de seguridad y protección para un eventual vuelco.
- 1.4 - La máquina deberá contar con luces de trabajo delanteras y traseras, espejos retrovisores y una posición del operador que garantice un amplio dominio y las mayores facilidades para todas las operaciones en todas las condiciones de trabajo.
- 1.5 - La máquina deberá contar con accesorios propios de señalización (conos, barreras, etc.), en un todo de acuerdo a las reglamentaciones municipales y nacionales vigentes.

## **ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

### **1.1 - CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO RETROEXCAVADOR**

**1.1.1-** La máquina deberá contar con tracción en las cuatro ruedas, la retro debe tener brazo con un alcance no menor de 5 metros y contar con desplazamiento transversal.

**1.1.2-** Deberá contar con al menos dos tachos, uno grande para la excavación normal y uno pequeño de 30cm para la ejecución de zanjas. Se detallarán las medidas disponibles.

### **1.2 - CARACTERÍSTICAS DEL MARTILLO HIDRÁULICO**

**1.2.1-** El peso del martillo estará comprendido en el rango de 250 a 300 Kg. La capacidad de golpes por minuto estará comprendida en el rango de 350 a 1.000 golpes. El diámetro de la barreta estará comprendido en el rango de 50 a 70 mm y el largo de la punta será superior a los 450 mm.

### **1.3 - CARACTERÍSTICAS DEL MINI PALA CARGADORA**

**1.3.1-** Deberá contar con la posibilidad de trabajar con los siguientes accesorios: martillo hidráulico, pala cargadora frontal y pala retroexcavadora.

### **1.4 - CARACTERÍSTICAS DE LA MINI EXCAVADORA DE BANDA**

**1.4.1-** Deberá contar con orugas de goma con un ancho no superior a 2 m y su peso no podrá superar los 3.000 kg.

Deberá contar con la posibilidad de trabajar martillo hidráulico, la profundidad de excavación será como mínimo de 3 m.

### **1.5 - CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE CORTE CON DISCO**

- 1.5.1-** El equipo de corte deberá contar con disco de 350mm, para hormigón o asfalto, el motor del mismo deberá tener una potencia entre 10HP y 15HP con conexión a instalación de agua así como también a tanque desmontable de agua, el cual deberá tener una capacidad mínima de 25l.

## **2.0 - MECÁNICA DE TRABAJO**

- 2.1 -** El total mensual de horas contratadas no tendrá un mínimo computándose como válidas las de efectivo trabajo en el sitio de obras. Una vez solicitado el equipo desde OSE la empresa contará con un plazo máximo de 2 horas para trasladar el equipo al sitio de los trabajos.

No se computarán las horas de:

- Corte de los trabajos por causa del operador (almuerzo, descanso, etc.)
- Cortes atribuibles al equipo como ser averías, remplazo del equipo, falta de combustible, pinchaduras, etc.

- 2.2 -** Al finalizar los trabajos, el operador deberá entregar al encargado de OSE el original de una Planilla donde consten como mínimo:

- Fecha
- Hora de presentación
- Matrícula de la máquina
- Identificación del operador
  
- Trabajo ejecutado:
  1. Dirección
  2. Hora de comienzo
  3. Tipo de trabajo ejecutado
  4. Metraje

5. Hora de fin
6. Observaciones

- Hora de cierre

**2.3 -** El operador mantendrá en su poder la copia, conformada por el encargado respectivo de OSE. Esta Planilla será la base para la liquidación mensual de los trabajos. Todo aquel trabajo que no estuviera en la planilla conformada no será computado para la facturación.

### **3.0 - DE LAS RESPONSABILIDADES**

**3.1 -** Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia del operador, serán de entera responsabilidad de la empresa oferente.

**3.2 -** Los pavimentos removidos en los trabajos realizados, serán repuestos por OSE.

**3.3 -** En caso de mal funcionamiento de la máquina contratada, la empresa contará con un plazo de hasta 4 horas para solucionar el desperfecto.

Vencido este plazo, es responsabilidad de la empresa suministrar otra máquina a efectos de continuar con los trabajos programados. Esta máquina suplente deberá cumplir como mínimo, con las exigencias de la titular.

Para el caso de pinchaduras, se valorará a las empresas que se comprometan a contar con auxiliares a disposición en la zona.

**3.4 -** En caso de disconformidad con el operador designado, OSE podrá pedir su remoción inmediata. Esta se hará efectiva en el plazo máximo de 4 horas.

Serán motivos válidos a tales efectos, a modo de ejemplo:

- Impericia

- Bajo rendimiento
- Mal trato con los usuarios o con el personal de OSE
- Incapacidad física
- Síntomas de estar bajo el efecto de sustancias que afecten sus capacidades.

#### **4.0 - DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES**

**4.1 -** Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) Cumplir con el salario, respetar todas las condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la ley 14.411;
- c) Cumplir con la totalidad de la normativa relativa a la seguridad y salud ocupacional de sus trabajadores en especial la relativa a la rama de actividad de que se trata;
- d) Garantizar que los lugares de trabajo, la maquinaria, el equipo y operaciones que estén bajo su control son seguros y no entrañan riesgo alguno para la seguridad y salud de los trabajadores;
- e) Suministrar ropa y equipos de protección apropiados a fin de prevenir, en la medida en que sea razonable y factible, los riesgos de accidentes o de efectos perjudiciales para la salud de sus trabajadores. Capacitar al personal destinado a la obra en el uso de los equipos de protección personal.

- f) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.
- g) La empresa deberá contar con un Técnico Prevencionista contratado a su cargo. La empresa informará en la oferta los datos personales y acreditaciones de dicho técnico.

La Administración estará facultada a la detención de las obras en caso de detectarse omisiones en materia de seguridad

**4.2 -** La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

**4.3 -** La Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

**4.4 -** Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar



supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

#### **5.0 - DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE y la empresa oferente. Debe estar disponible vía teléfono celular durante el plazo de ejecución del contrato.

### **CAPITULO III**

## **CONDICIONES GENERALES**

- 1 - Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte II), pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 63 del T.O.C.A.F.).

#### **2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**

- 2.1 - Las propuestas deben presentarse personalmente en el local de la Gerencia Metropolitana Av. Millán 3420/3422 esq. Vaz Ferreira en forma personal, deberán adjuntar toda la información técnica requerida para evaluar la oferta.
- 2.2 - Cada oferta se presentará firmada en un original y 3 copias.

### 3 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la fecha de apertura.

Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

### 5 - FORMA DE COTIZAR

5.1- Se deberá cotizar según lo siguiente:

#### Planilla de Comparación de Precios.

|   | Cantidad | Unidad | Precio Unitario (\$) | Precio Total (\$) |
|---|----------|--------|----------------------|-------------------|
| Equipo retroexcavadora *                  | 500      | hora   |                      |                   |
| Mini-cargador con accesorios *            | 500      | hora   |                      |                   |
| Mini-excavadora de bandas *               | 100      | hora   |                      |                   |
| Equipo de corte con disco                 | 10       | día    |                      |                   |
| <b>(1) SUMATORIA DE PRECIOS</b>           |          |        |                      | -                 |
| <b>(2) IVA 0,22* (1)</b>                  |          |        |                      | -                 |
| <b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (1)+ (2)</b> |          |        |                      | -                 |

\* En dicho precio estarán incluidos todos los gastos de funcionamiento de la máquina, incluidos los del operador (sueldo, BPS, alimentación, combustible, lubricantes, seguros, patente, etc.) y el transporte de la máquina a los distintos trabajos.

## **6 -INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA**

A los efectos de la comparación de las distintas ofertas, los oferentes deberán declarar o incluir explícitamente en su cotización:

1. Marca, modelo, año y matrícula de las máquinas y accesorios que prestarán el servicio solicitado.
2. Estado general de las mismas.
3. Dirección donde puedan inspeccionarse y contacto a tales fines.
4. Experiencia previa de la empresa en trabajos similares en los últimos 5 años.
5. Manuales técnico-operativos de las máquinas cotizadas y de sus accesorios
6. La maquinaria que prestara el servicio debe cumplir con todas las normas de tránsito vigentes en el territorio nacional que constan de Empadronamiento y contar con el Seguro Obligatorio de Automotores al día.
7. Certificación a normas ISO 9000, en caso de tenerla.
8. Describir el servicio fijo o móvil con el que cuenta para eventuales reparaciones.

Los ítems 1 a 6 se consideran exigibles. Los ítems 7 y 8 se consideran preferenciales.

## **7 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN**

La cotización deberá hacerse en moneda nacional.

## **8 - DEL PRECIO DE LA OFERTA**

- 8.1 -** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

- 8.2 -** Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- 8.3-** Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art° 9.4 del Decreto 53/993).
- 8.4-** La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

## **9 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

## **10 - AJUSTE DE PRECIOS**

- 10.1 -** La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la establecida en este numeral, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = P_o ( 0,20 I/I_o + 0,30 CV/C_vo + 0,50 C/Co )$$

P = Precio actualizado.-

P<sub>o</sub> = Precio de la oferta.-

I = Índice de salarios del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.

Io = Índice del salario del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de apertura.

CV = Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.

CVo= Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura.

C = Costo del Gas-oil al último día del mes anterior al de la fecha de realizado el servicio.

Co = Costo del Gas-oil al último día del mes anterior al de la fecha de apertura.

Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el servicio dentro de los plazos de ejecución fijados en la oferta.

**10.2-** A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a los servicios realizados en el mes, conforme a los plazos indicados en el presente pliego.

**10.3-** La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su

correspondiente liquidación así como también con copia de la factura de los servicios realizadas.

- 10.4-** En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

## **11 - PLAZO PARA EL PAGO**

El pago por los trabajos contratados se hará en forma mensual. La Administración pagará las liquidaciones mensuales el último día hábil del mes siguiente a aquel en que las mismas fueron aprobadas por la Sub-Gcia. de Distribución y se conformaron las facturas correspondientes.

## **12 -DE LAS CONDICIONES DE PAGO**

- 12.1.1** La condición de pago será 60 días calendario a partir de la fecha de factura.
- 12.1.2** Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva.
- 12.1.3** El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

## **13 - COMPARACION DE OFERTAS Y CALIFICACION**

Las ofertas que cumplan los requisitos establecidos, se evaluarán y ponderarán asignando a cada ítem una calificación técnica y otra económica, así como también los antecedentes y experiencia.

### 13.1 - CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DEL OFERENTE (CT).

Se realizará una evaluación de las máquinas, accesorios y experiencia según lo establecido en el presente pliego.

Los valores a ponderar, serán los siguientes

|   | <b>PUNTOS</b> |
|---|---------------|
| <b>1) Certificación ISSO 9000 de la Empresa.....</b>                        | <b>15</b>     |
| <b>2) Antigüedad de las Máquinas y accesorios.</b>                          |               |
| <b>A- Calificación: Edad de las máquinas y accesorios.</b>                  |               |
| Descalificado –Menores al año 2005. ....                                    | 0             |
| Año 2005 a 2009. ....   | 15            |
| Año 2010 a 2015. ....   | 35            |
| <b>2) Antecedentes de capacidad técnica en trabajos realizados.</b>         |               |
| <b>B- Calificación: Experiencia en trabajos.</b>                            |               |
| Descalificado-Menor a 1000 horas de trabajo de Retro<br>y Martillo.....     | 0             |
| Mayor o Igual a 1000 horas de trabajo de Retro y Martillo.....              | 15            |
| Descalificado –Menor a 400 metros de zanjado para<br>Ampliación de Red..... | 0             |
| Mayor o Igual a 400 metros de zanjado para Ampliación<br>de Red.....        | 15            |
| <b>13.2- Antecedentes (del Oferente)</b>                                    |               |
| <b>a) Sin antecedentes como Proveedor del Organismo.....</b>                | <b>5</b>      |
| <b>b) Con antecedentes como Proveedor del Organismo:</b>                    |               |
| <b>b.1) Sin observaciones.....</b>  | <b>20</b>     |

- b.2) Con Observación.....2
- b.3) Con Apercibimiento..... 1
- b.4) Suspendido en el último año y habiendo cumplido la sanción.....0

A los ítems que tengan mayor puntaje se le otorgarán 100 puntos. El puntaje de los restantes, será directamente proporcional a éste último.

### 13.3- CALIFICACION ECONOMICA (CE).

La oferta con menor precio será tomada como base 100 puntos. A las demás ofertas, se les restará de los 100 puntos el porcentaje en el que excedan a la oferta menor.

### 13.4 - CALIFICACIÓN FINAL

El puntaje final de la propuesta surgirá de la fórmula:

$$C.F. = C.T. 0,40 + C.E. 0,60$$

La oferta que obtenga el mayor puntaje final será la seleccionada para la adjudicación sin perjuicio de lo dispuesto por el TOCAF respecto a la mejora de ofertas.

- 13.5- En el caso de presentación de ofertas similares se podrán entablar negociaciones a los efectos indicados en el Artº 66 del TOCAF.

## 14 - DE LA ADJUDICACIÓN

La firma que resulte adjudicataria deberá estar inscripta en el Registro de Acreedores de la Administración (Carlos Roxlo 1275, Planta Baja).



## **15 - DE LAS MULTAS**

- 15.1 -** En caso del equipo no presentarse en la fecha y hora solicitada por OSE, se aplicará una multa en la que se computaran negativamente las horas en función del atraso hasta un máximo de 4 horas de multa por día de trabajo.
  
- 15.2 -** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.
  
- 15.3 -** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

## FORMULARIO DE OFERTA

Montevideo, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

GERENCIA METROPOLITANA

UNIDAD GESTION y PLANEAMIENTO

|                       |                     |                 |                         |
|-----------------------|---------------------|-----------------|-------------------------|
| <b>COMPRA DIRECTA</b> |                     | <b>Nº 17131</b> |                         |
| <b>R.U.C.</b>         | <b>RAZON SOCIAL</b> |                 | <b>NOMBRE COMERCIAL</b> |
|                       |                     |                 |                         |
| <b>DOMICILIO</b>      | <b>NUMERO</b>       | <b>TELEFONO</b> | <b>FAX</b>              |
|                       |                     |                 |                         |

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar los trabajos que se detallan en el Pliego de Condiciones que rige la LICITACION 17131 y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza. Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:** \_\_\_\_\_

(Números) \_\_\_\_\_ (Letras)

**FORMA DE PAGO:** Crédito 60 días calendario

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.